



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 00301-0074453-5

V I S T O:

El Expediente N° 00301-0074453-5 y agregado N° 01504-0004872-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante los cuales se tramita la incorporación presupuestaria de fondos aportados por el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.); y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión tiene por objeto llevar a cabo acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento del Estado y la gestión de gobierno, la promoción de la producción, el turismo sustentable y desarrollo de las industrias culturales conforme el Convenio N° 15879 suscripto entre la Provincia de Santa Fe y el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) registrado el 04/12/2024 en Folio 150, Tomo XXXIV en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales;

Que en virtud de ello se proyecta una ampliación del Cálculo de Recursos de la Jurisdicción 96 – Tesoro Provincial y de las Erogaciones de las Jurisdicciones 44 – Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano y 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro;

Que por otro lado, por Decreto N° 2480/24 se habilitaron en la Jurisdicción 44 – Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano la suma de \$ 180.000.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES) con Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial para atender las erogaciones relacionadas con la realización de los “Juegos Deportivos de la Región Centro” hasta tanto se reciban los fondos provenientes del referido convenio;

Que consecuentemente se propicia reducir el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 44 – Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano por la suma de \$ 180.000.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES) con Fuente de Financiamiento



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

111 – Tesoro Provincial a fin de proceder a su devolución a la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro;

Que el presente trámite se encuadra en las previsiones del Artículo 28 de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente – Ley N° 14245 en el Carácter 1 – Administración Central, en la Jurisdicción 96 – Tesoro Provincial, en la Fuente de Financiamiento 5211 - “2do. Conv. CFI - Prom. de la Prod., Turismo e Ind. Culturales” por la suma de \$ 1.095.000.000 (PESOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES) conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: Modifícanse las Erogaciones del Presupuesto vigente – Ley N° 14245 en el Carácter 1 – Administración Central, por la suma de \$ 1.275.000.000 (PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES) (AMPLIACIÓN) y por la suma de \$ 180.000.000 (PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES) (REDUCCIÓN) conforme al detalle obrante en las Planillas Anexas “B” y “C” que forman parte integrante del presente decreto y que se resumen a continuación:

	<u>Ampliación</u>	<u>Reducción</u>
<u>Recursos</u>	<u>\$1.095.000.000</u>	
Jurisdicción 96 – Tesoro Provincial	<u>\$1.095.000.000</u>	
<i>Fuente de Financiamiento 5211 - 2do. Conv. CFI \$1.095.000.000</i>		
<u>Erogaciones</u>	<u>\$1.275.000.000</u>	<u>\$180.000.000</u>
Jurisdicción 44 – MlyDH	<u>\$180.000.000</u>	<u>\$180.000.000</u>
<i>Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial</i>		<i>\$180.000.000</i>
<i>Fuente de Financiamiento 5211 - 2do. Conv. CFI \$180.000.000</i>		
Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro	<u>\$1.095.000.000</u>	
<i>Fuente de Financiamiento 111 – Tesoro Provincial</i>		<i>\$180.000.000</i>
<i>Fuente de Financiamiento 5211 - 2do. Conv. CFI</i>		<i>\$915.000.000</i>

ARTÍCULO 3º: Refréndese por la señora Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano y el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

